

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 1 de 12

Informe No 140.26.01 - 2026

FECHA:	16 de marzo de 2026
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) vigencia 2025 en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
PROCESO / DEPENDENCIA:	Gestión de Tecnologías de la Información y las comunicaciones. Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Luis Eduardo Ramírez Jerez, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
CRITERIOS	• Ley 87 de 1993 – Funciones de los Auditores Internos. • Ley 1915 del 12 de julio de 2018 por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos. • Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. • Circular Externa No 027 de 2023 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. • MAGT-02 Manual de política de seguridad de la información de la universidad colegio mayor de Cundinamarca versión 2. • GUGT-08 Guía administración de licencias de software versión 3. • Procedimiento Administración del almacén de elementos de propiedad planta y equipo código PRGC-11 versión 1 septiembre 2024.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) de la vigencia 2025, con el fin de identificar el cumplimiento, emitir recomendaciones y presentar los resultados obtenidos.
--

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 2 de 12

TRABAJO DE CAMPO:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de evaluador independiente que realiza, de conformidad con lo establecido en la ley 87 de 1993 y en el desarrollo del plan anual de auditoría vigencia 2026, inició el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) vigencia 2025 por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Metodología Utilizada

Para el desarrollo del ejercicio de aseguramiento se utilizó la siguiente metodología:

1. Visita de verificación del cumplimiento de la normatividad en la Oficina TIC, evaluación de algunos elementos del Sistema de Control Interno aplicables al proceso.
2. Revisión de algunos equipos de cómputo seleccionados mediante muestra aleatoria.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control interno informó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones el inicio del seguimiento y solicitó información mediante memorando No 20261010031083 de fecha 27 de enero de 2026, por su parte la Oficina TIC, dio respuesta mediante memorando 20261700001873 de fecha 3 de febrero de 2026, atendiendo cada uno de los interrogantes planteados.

1. Visita de verificación del cumplimiento de la normatividad

Esta Oficina realizó visita a la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el día 13 de febrero de 2026, documentada mediante acta No 04, durante la visita se efectuó la revisión de la custodia y salvaguarda de las licencias de software; así mismo se validó la aplicación de controles asociados a un riesgo de gestión, relacionado con derechos de autor sobre programas de computador, el cual se encuentra registrado en el mapa de riesgos del proceso Gestión TIC en el sistema Interno de aseguramiento de la calidad (SIAC) .

A continuación, se relacionan las preguntas formuladas por la Oficina de Control Interno y respuestas suministradas por el proceso auditado referente al cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software):

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 3 de 12

1. ¿Inventario de equipos de cómputo propios y en alquiler (en caso de existir) en matriz de Excel, que incluya por cada equipo la referencia del software instalado y la licencia correspondiente?

Respuesta: “Se adjunta archivo en Excel con la Relación de equipos de cómputo activos y el software instalado vigencia 2025”.

2. Número total de equipos con los que cuenta la entidad, especificando los equipos propios o de alquiler, si aplica.

Respuesta: “Con relación a equipos de cómputo propios, la universidad cuenta con 1517 equipos de cómputo activos incluyendo 7 servidores virtuales; y 15 equipos de cómputo que se encuentran en proceso de gestión de inventario por parte de los responsables de las dependencias.

En cuanto a equipos usados en calidad de alquiler, me permito informar que la universidad cuenta con un servicio de datacenter externo en el cual tiene disponible una capacidad de cómputo empleada para la operación de los servicios de la universidad, todo el licenciamiento que se derive del contrato de datacenter estará a cargo del contratista y libera a la universidad de cualquier obligación con terceros, se aclara que la licencia del motor de base de datos Oracle es perpetua y de propiedad de la universidad”.

3. Indicar el estado de licenciamiento del software instalado en estos equipos relacionados.

Respuesta: “El software instalado en los equipos de cómputo de la universidad se encuentra debidamente licenciado, se adjunta Cuadro Control de Licencias de Software 2025”.

4. Descripción de los mecanismos de control implementados para prevenir la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Respuesta: “Los mecanismos que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia, son:

- Controles desde el dominio unicolmayor.local, se definió la política para restringir la instalación de software desde el perfil de usuario final, la instalación de software está permitida sólo para el perfil de usuarios administradores.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 12

- Software de bloqueo de configuración de los equipos, se aplica en aulas de informática, aulas tecnificadas, portátiles de recursos educativos y bibliotecas; restableciendo la configuración original de los equipos al siguiente inicio de sesión.
- A través de la mesa de ayuda, se realiza control de instalación y desinstalación del licenciamiento de software adquirido por la universidad.
- Software antivirus, bloquea la descarga de información de sitios desconocidos o inseguros”.

5. ¿Indicar el destino final que le dan al software dado de baja en la universidad?

Respuesta: “El destino final del software de la universidad lo gestiona Almacen, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 673 de 2023”.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó que realiza la valoración de los elementos de Software, con el fin de determinar si han sido reemplazados por otro, si cuenta con una versión mejorada o si presentan obsolescencia, con base en dicho análisis, se emite un concepto técnico, el cual es remitido al área de almacén para que adelante el proceso de baja, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 673 de 2023.

En la vigencia 2025 no se emitieron conceptos técnicos para baja de licencias de Software.

6. Relación de las actividades de capacitación desarrolladas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en calidad de responsable del Proceso TIC y líder de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital durante el último año, respecto al cumplimiento de las normas de derechos de autor sobre programas de computador (software) en la Universidad.

Respuesta: “Se adelantaron labores de acompañamiento a los usuarios en el uso de los equipos de cómputo; en los casos en que los usuarios requieren el uso de software adicional al instalado, se orientan para que generen la solicitud a través de la mesa de ayuda incluyendo los soportes del licenciamiento, la justificación para su uso y los componentes temáticos que se apoyarían, para proceder con el análisis de la licencia y determinar si es viable incorporarla en los equipos de la universidad”.

“Así mismo el 15 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la capacitación denominada” “Socialización política de seguridad de la información”.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 5 de 12

7. Remisión de la normatividad institucional en materia de derechos de autor y del marco procedimental existente, indicando las versiones de la documentación publicadas en el sistema SIAC.

Respuesta: “Se relaciona a continuación los documentos correspondientes:

- MAGT-02 Manual de Política de Seguridad de la Información de la Información de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Versión 2.
- GUGT-08 Guía administración de licencias de software Versión 3”

¿Durante visita, se indagó sobre los mecanismos implementados para garantizar la conservación de los documentos de licenciamiento, tanto en formato físico como digital y el responsable de su custodia?

Respuesta: “La ingeniera Sandra Rubiano informó que junto con el ingeniero Luis Alfredo González, son los responsables de la custodia de las licencias de Software, respecto a la conservación en formato físico se garantiza mediante el resguardo de los documentos, organizados en carpetas y almacenados en una caja fuerte ubicada junto a la Oficina TIC de la Universidad, donde actualmente se encuentra el archivo central. Así mismo, indicó que las licencias en formato digital se almacenan en una unidad de respaldo (vacuo) de la Oficina TIC”.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta evidencia fotográfica de la custodia.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 6 de 12

Imagen No 1



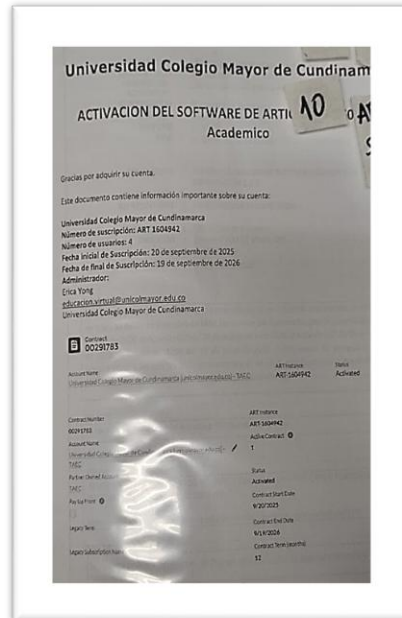
Caja fuerte cerrada

Imagen No 2



Caja fuerte abierta

Imagen No 3



Certificado de licenciamiento

Por otra parte, durante la visita se indagó respecto a las licencias que se vencieron en la vigencia 2025 y aquellas que, de acuerdo con el listado remitido por la Oficina TIC, presentaban vencimiento en enero de 2026 de los productos S.I SIGIIP y Autodesk.

Respuesta: El líder del proceso Gestión TIC informó que las licencias que se vencieron en la vigencia 2025 fueron renovadas oportunamente, así mismo, las que vencieron en enero de 2026. Adicionalmente, indicó que, para las licencias de Microsoft, Acrobat DC y Adobe Creative Cloud, cuyo vencimiento se encuentra previsto para el primer semestre de 2026 ya se encuentra perfeccionado el contrato para la respectiva renovación.

1.1 Mapa de riesgo Gestión de TIC

La Oficina de Control Interno validó en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) que el proceso registra 14 riesgos en el mapa de riesgos de gestión y 1 riesgo en el mapa de riesgos de corrupción. En el marco del seguimiento se está adelantando se revisó el riesgo de gestión No 6, relacionado con licenciamiento de Software, con el fin de verificar si el proceso aplica los controles allí registrados.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 7 de 12

De acuerdo con lo anterior, se realizó la siguiente tabla, donde se evidencia el riesgo, el control y los comentarios del proceso:

Tabla No 1
Riesgo No 6 de Gestión Oficina TIC

No de Riesgo	Riesgo	Control	Comentarios del proceso
R6	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional debido a la utilización de software no licenciado – autorizado 1) Instalación o uso de software no autorizado por parte de los Colaboradores y/o Terceros que efectúan actividades de la entidad, 2) Falta de centralización de los registros de licencias propiedad de la entidad, 3) Inventario de licenciamiento desactualizado, 4) Debilidades en la aplicación de la política de restricción de instalación de software (GPO), 5) Desconocimiento o violación de las políticas de seguridad de la información,	Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) establece una política en el directorio activo mediante la configuración de una política de grupo, que se ejecuta permanentemente para mantener bloqueados los puertos de conexión y almacenamiento externo con el fin de evitar instalaciones de software no autorizado, fugas de información y contaminación de equipos con malware El Profesional de Seguridad de la Información y Datos Personales semestralmente valida el cumplimiento de la política de directorio activo y en caso de presentarse una desviación del control informará al jefe de la Oficina TIC para tomar las acciones correspondientes	Se tiene establecida la política de directorio activo la cual consiste en la organización que se tiene de los usuarios de información y las máquinas para administrar el dominio unicolmayor.local. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación la política que restringe el uso de puertos de conexión y almacenamiento externo.
		Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) implementa la política del directorio activo, por medio de la configuración de una política de grupo, que restringe la instalación de software por parte de los usuarios finales de los equipos de cómputo de manera automática y permanente con el fin de mitigar la instalación y uso de software ilegal o no autorizado dentro de la red institucional El Profesional de Seguridad de la información solicita un reporte trimestral sobre los cambios en la línea base de los equipos y en caso de haber una desviación del control informará al jefe de la Oficina TIC para tomar las acciones correspondientes.	Existe un controlador desde el dominio unicolmayor.local mediante el cual se establecen las políticas aplicables a todos los equipos de la universidad, el cual restringe la instalación de software desde el perfil de usuario final, permitiendo el proceso para el perfil de administrador.
		Oficial de seguridad de la información realiza sensibilizaciones y charlas a los colaboradores de la entidad en seguridad y privacidad de la información como parte del cronograma establecido en plan de capacitación de la universidad, con el fin de generar cultura en ciberseguridad y sensibilizar sobre el uso seguro de los recursos tecnológicos para evitar pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad	En la Vigencia 2025 se realizó capacitación a la comunidad universitaria la cual fue denominada socialización política de seguridad de la información.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 8 de 12

		de la información por ciberataques el cual cuenta con jornadas de transferencia de conocimiento a los Colaboradores de la universidad en temas de buenas prácticas de seguridad de la información, riesgos, amenazas, gestión de incidentes, tratamiento de datos personales y políticas internas de Seguridad de la Información para todos los colaboradores. En caso de presentarse alguna desviación en la ejecución del plan de capacitaciones se trabajará en conjunto con la oficina de Talento Humano y la oficina de comunicaciones para reprogramar las sesiones de sensibilización	
		Profesional Universitario y Profesional Especializado (OTIC- Sistemas) Mantener vigente el inventario de licencias del software que se usa en la universidad, el cual se debe actualizar trimestralmente con el fin de evitar el uso no autorizado de software que pueden conllevar a incumplimientos normativos de propiedad intelectual. En caso de presentarse un caso de uso de software ilegal, se escalará al jefe de la Oficina TIC para que tome las acciones correspondientes.	La Oficina TIC cuenta con un cuadro de control de licencias, en el cual se registra la descripción, cantidad, ubicación y la vigencia de cada licencia. Dicho cuadro de control fue remitido a la Oficina de Control Interno mediante memorando número 20261700001873 de fecha 3 de febrero de 2026.

Fuente: elaboración propia con información del sistema SIAC

De acuerdo con la validación realizada, se evidenció que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplica los controles registrados para el riesgo evaluado, tal como se registró en la tabla anterior.

2. VERIFICACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO

La oficina de Control Interno, de acuerdo con la metodología propuesta, realizó una muestra aleatoria de 32 equipos de cómputo, entre equipos de escritorio y portátiles, ubicados en diferentes sedes de la Universidad la cual se relaciona a continuación:

Tabla No 2
Muestra Equipos de Computo

ITEM	PLACA	SERIAL	MARCA	MODELO	AREA	DEPENDENCIA	TIPO DE EQUIPO	OBSERVACIONES
------	-------	--------	-------	--------	------	-------------	----------------	---------------

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 9 de 12

1	67074	mj0bnqn9	Lenovo	PC LENOVO SFF M720S	AULAS INFORMÁTICA	Of. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Escritorio	Verificado
2	67087	mj0bnqp1	Lenovo	PC LENOVO SFF M720S	AULAS INFORMÁTICA	Of. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Escritorio	Verificado
3	67025	mj0bp368	Lenovo	PC LENOVO SFF M720S	ACADEMICA	Area de Biblioteca	Escritorio	Verificado
4	67185	mj0bnqq3	Lenovo	PC LENOVO SFF M720S	ACADEMICA	Area de Biblioteca	Escritorio	Verificado
5	67178	mj0bnqn4	Lenovo	PC LENOVO SFF M720S	ACADEMICA	Area de Biblioteca	Escritorio	Verificado
6	68054	1cz10805n w	HP	HP PRODESK 405 G6	ADMINISTRATIVA	Subdir. Bienestar Universitario	Escritorio	Verificado
7	68056	1cz10805q m	HP	HP PRODESK 405 G6	ADMINISTRATIVA	Subdir. Bienestar Universitario	Escritorio	Verificado
8	72675	MZ01A0T5	Lenovo	M75s Gen 5 Desktop	ADMINISTRATIVA	Subdir. Bienestar Universitario	Escritorio	Verificado
9	72676	MZ01A0RZ	Lenovo	M75s Gen 5 Desktop	ADMINISTRATIVA	Subdir. Bienestar Universitario	Escritorio	Verificado
10	68093	1cz10805p h	HP	HP PRODESK 405 G6	ACADEMICA	Prog. Aec	Escritorio	Verificado
11	70929	DTVYGAL0 0B402013 DA3000	Acer	Acer Veriton X4710G	ACADEMICA	Prog. Agp - Candelaria	Escritorio	Verificado
12	70941	DTVYGAL0 0B402013E 23000	Acer	Acer Veriton X4710G	ACADEMICA	Prog. Arquitectura - Candelaria	Escritorio	Verificado
13	71062	DTVYGAL0 0B402013F 13000	Acer	Acer Veriton X4710G	AULAS INFORMÁTICA	Of. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Escritorio	Verificado
14	71078	DTVYGAL0 0B4020137 43000	Acer	Acer Veriton X4710G	AULAS INFORMÁTICA	Of. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Escritorio	Verificado
15	68199	pf2st7rx	Lenovo	THINKPAD L14 GEN 1	ACADEMICA	Prog. Aec	Portátil	Verificado
16	68200	pf2stptw	Lenovo	THINKPAD L14 GEN 1	ACADEMICA	Prog. Aec	Portátil	Verificado
17	69264	5cd2068y mq	HP	HP PROBOOK 455 G8	ACADEMICA	Prog. Aec	Portátil	Verificado
18	72717	PW0G7AFS	Lenovo	ThinkBook 14 G7	ACADEMICA	Prog. Aec	Portátil	Verificado
19	72429	PW0EEH H	Lenovo	ThinkBook 14 G6 ABP - Type 21KJ	AULAS INFORMÁTICA	Prog. Agp - Candelaria	Portátil	Verificado
20	72437	PW0EEG2 G	Lenovo	ThinkBook 14 G6 ABP - Type 21KJ	AULAS INFORMÁTICA	Prog. Agp - Candelaria	Portátil	Verificado
21	72451	PW0EEHK	Lenovo	ThinkBook 14 G6 ABP - Type 21KJ	AULAS INFORMÁTICA	Prog. Agp - Candelaria	Portátil	Verificado
22	72414	MZ00TCB M	Lenovo	M75s Gen 5 Desktop (ThinkCentre) - Type 12T9	ACADEMICA	Prog. Aec	Escritorio	Verificado

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO						Código: FOSE-03
							Versión: 04
							Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
							Página: 10 de 12

23	72416	MZ00TCD6	Lenovo	M75s Gen 5 Desktop (ThinkCentre) - Type 12T9	ACADEMICA	Prog. Aec	Escritorio	Verificado
24	72723	PW0G7AF B	Lenovo	ThinkBook 14 G7	ACADEMICA	Prog. Bacter - Laboratorio Central	Portátil	Verificado
25	72724	PW0G7AF6	Lenovo	ThinkBook 14 G7	ACADEMICA	Prog. Bacter - Laboratorio Central	Portátil	Verificado
26	72725	PW0G7AF P	Lenovo	ThinkBook 14 G7	ACADEMICA	Prog. Bacter - Laboratorio Central	Portátil	Verificado
27	67231	pf1wlsnw	Lenovo	ThinkPad E490	ACADEMICA	Área de Recursos Educativos	Portátil	Verificado
28	67254	pf1wm6ja	Lenovo	ThinkPad E490	ACADEMICA	Área de Recursos Educativos	Portátil	Verificado
29	68182	pf2sst9t	Lenovo	THINKPAD L14 GEN 1	ACADEMICA	Área de Recursos Educativos	Portátil	Verificado
30	69319	5cd2068yk m	HP	HP PROBOOK 455 G8	ACADEMICA	Área de Recursos Educativos	Portátil	Verificado
31	68260	pf2sswhf	Lenovo	THINKPAD L14 GEN 1	ACADEMICA	Prog. Bacter	Portátil	Verificado
32	72487	PW0EEJH	Lenovo	ThinkBook 14 G6 ABP - Type 21KJ	ACADEMICA	Prog. Bacter	Portátil	Verificado

Fuente: elaboración propia con información suministrada por la Oficina TIC

En la verificación realizada a los equipos de cómputo el día 13 de febrero de 2026, se evidenció que, del total de la muestra seleccionada, se validaron 30 equipos, los cuales cuentan con el respectivo licenciamiento de software. Así mismo, se realizaron pruebas en algunos equipos con el fin de verificar los controles implementados, evidenciando que se encuentra restringida la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con licencia. Para ello, el sistema solicita usuario y contraseña de administrador, lo que impide a los funcionarios realizar instalaciones no autorizadas.

Respecto a los dos (2) equipos que no fue posible verificar durante la visita, identificados con placas 72717 y 72487, los responsables del inventario informaron que se encontraban en calidad de préstamo. Por lo anterior se solicitó el respectivo formato, el cual fue presentado para el equipo de 72717; sin embargo, para el equipo con placa 72487 fue entregado un cuadro de control de préstamo.

Debido a la indisponibilidad de estos equipos, se programó visita de verificación para el día 16 de febrero de 2026, revisando el equipo de placa 72487 de manera presencial, en cuanto al equipo de placa 72717, la verificación se programó de manera virtual, dado que la funcionaria que lo tenía en calidad de préstamo se encontraba en modalidad de teletrabajo. Finalmente, la verificación de los dos equipos se realizó de manera exitosa, validándose el respectivo licenciamiento de software.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 11 de 12

RECOMENDACIONES:

PROCESO GESTIÓN TIC.

- Continuar con la implementación y aplicación de controles tecnológicos los cuales restringen la instalación de software por parte de los usuarios finales, manteniendo la administración únicamente para perfiles autorizados, con el fin de evitar la instalación de software no licenciado.
- Continuar con la actualización del cuadro de control de licencias de software, incluyendo información sobre vigencia, cantidad, ubicación y estado de las licencias, con el fin de facilitar el seguimiento oportuno a los vencimientos y procesos de renovación.

AREA DE ALMACÉN.

- Fortalecer el control de préstamo de equipos de cómputo, mediante la implementación de mecanismos de verificación y la realización de cruces de información con la Subdirección de Talento Humano y la Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de validar la asignación, ubicación y uso de los equipos institucionales. Lo anterior teniendo en cuenta que, en la verificación realizada a los equipos de cómputo, se evidenciaron debilidades en los controles asociados al préstamo externo de elementos de propiedad planta y equipo por parte de algunas áreas, relacionadas con la falta de diligenciamiento del formato FOGC-24 Versión 3, así como incumplimiento de lo establecido en la Circular 001 de 2025. Si bien estas situaciones no generan incumplimientos en materia de derechos de autor sobre software para la Universidad, requieren ser revisadas por el área de Almacén.
- Realizar seguimiento al diligenciamiento del formato institucional establecido para el préstamo externo de elementos de propiedad, planta y equipo, correspondiente al formato FOGC-24 Versión 3, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad, control y registro de los bienes institucionales.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 12 de 12

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software) a la vigencia 2025, se evidenció que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta con licenciamiento de software en los equipos de cómputo, así como con controles tecnológicos que restringen la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva autorización de uso.

RESUMEN DE RÉPLICAS PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR

1. Mediante memorando No 20261010035443 del 6 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar No 140.26.01-2026 para conocimiento del líder del proceso y para la presentación de observaciones o réplicas frente a lo evidenciado.
2. El 11 de marzo de 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones remitió mediante memorando No 20261700002673 observación relacionada con una palabra incluida en la segunda recomendación del proceso Gestión TIC del informe.
3. Frente a la observación presentada, la Oficina de Control Interno realizó el análisis y determinó realizar el ajuste a la recomendación número dos. Respecto a la demás información no presenta modificaciones y se procede a emitir el informe final.

 Ana Aidé Gaona Rubio Supernumeraria Oficina de Control Interno	 Irma Yurani Campos Tambo Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023